



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202100071-HMC Id: 116862

Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 04-enero-2021 16:26:28

Dependencia: SALAS DE CIRUGIA - SACI Origen: JEIMY KATHERIN MARTINEZ BAHAMON

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Ingeniero:

José Miguel Cortes García

Subdirección Sector Defensa – Subdirección Administrativa (E).

Hospital Militar Central.

Asunto: Requerimiento. Entrega Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

De manera atenta me dirijo al Señor Ingeniero Subdirector Administrativo (E), con el fin de requerir ordene a quien corresponda iniciar el trámite administrativo pertinente para la adquisición de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA ESPECIALIZADA EN GERENCIA.

Lo anterior con fin de cubrir las necesidades de los servicios relacionados en estudio de conveniencia y oportunidad anexo y continuar brindando una atención oportuna y eficaz a los Usuarios del Subsistema de las Fuerza Militares.

Agradezco la atención prestada,

Doctor **Juan Fernando Maldonado**

Jefe Unidad Clínica Quirúrgica Hospital Militar Central.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202100071-HMC Id: 116862

Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 04-enero-2021 16:26:28

Dependencia: SALAS DE CIRUGIA - SACI Origen: JEIMY KATHERIN MARTINEZ BAHAMON

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 1 SubSerie: 1

Vo Bo. Coronel Douglas Cáceres Castrillón
Subdirector Seguridad y Defensa - Subdirector Médico (E).
Hospital Militar Central.

Página | 2

Anexo: Lo relacionado. ECO en Formato (Word).

ELABORÓ: Ss. Katherin Martínez Bahamón / SUBMED.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA PARA EL ÁREA DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá D.C. Enero 04 2021.

1. ANTECEDENTES

Con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema de Garantía de Calidad y ajustando los requerimientos del convenio de prestación de Servicios suscrito en el Hospital Militar y la Dirección General de Sanidad, se hace necesario la contratación de una enfermera especializada con el fin de mejorar la oportunidad y eficiencia del Servicio de Salas de Cirugía desempeñándose como coordinador administrativo del Servicio.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Se hace necesaria la contratación de un (1) Profesional en Enfermería Especializada para desempeñarse como Coordinador Administrativo del Servicio de Salas de Cirugía, procurando la atención integral al paciente y a su familia, respondiendo a cada una de las necesidades presentadas durante los procedimientos a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

3.1. OBJETO: CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAL DE ENFERMERIA ESPECIALIZADA PARA EL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Debe ser una Enfermera Profesional Especialista en Gerencia en Servicios de Salud, con experiencia en Coordinación de diferentes Servicios Hospitalarios con habilidad para la integración de servicios y desarrollo de actividades en atención integral a pacientes con procedimientos quirúrgicos.



3.3. HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO

Los proponentes anexarán con su oferta las hojas de vida actualizadas, con sus respectivos soportes laborales, contractuales y académicos, tendientes a acreditar el perfil y la experiencia requeridos por el Hospital Militar Central, así como: copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los médicos, diploma que acredite la formación profesional y formación adicional, en el caso que se requiera, actas de grado correspondientes, fotocopia de la tarjeta de inscripción vigente expedida por la Secretaría Distrital de Salud, copia de la tarjeta profesional de médico expedida por el Ministerio de la Protección Social, copia vigente del pasado judicial, certificado original de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado original de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, fotocopia de la libreta militar (hombres), constancias de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión) y certificación del Tribunal de Ética Médica.

3.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones pactadas en el objeto del Contrato, el proponente seleccionado en el proceso, se obligará especialmente entre otras a las siguientes:

1. Llevar un control de los tiempos quirúrgicos, con los tiempos de recambio, la llegada de los médicos y rendir un informe mensual para realizar una estadística real de los tiempos quirúrgicos.
2. Realizar educación y actualizar al personal de salas de cirugía en los protocolos existentes para esta área y buscar la adherencia a estos.
3. Asesorar a la administración en la distribución adecuada de las salas de cirugía a logrando una ocupación real del 85%.
4. Verificar el mantenimiento de las diferentes salas de cirugía e informar de las novedades presentadas en forma oportuna para realizar el mantenimiento preventivo de estas optimizando las salas y evitar el cierre de estas.
5. Apoyar y gestionar la estadística mensual de salas de cirugía, y cumplir con los indicadores generados.
6. Apoyar el proceso de programación de cirugía en forma oportuna y con las normas y protocolos ordenados.
7. Contribuir a la atención especializada en enfermería mediante la educación al paciente y su familia acorde con el procedimiento a realizársele, realizando seguimiento clínico y control posoperatorio, registrando en la historia clínica las novedades detectadas.



8. Establecer relación interdisciplinar con otras dependencias con el fin de garantizar la oportunidad en la atención de pacientes, incluyendo actividades administrativas como verificación de documentación y posterior programación de procedimientos.
9. Revisar junto con el personal de farmacia las órdenes de suministros correspondientes a los procedimientos a realizar, revisando previamente los insumos existentes necesarios para la realización de las cirugías oportunamente.
10. Realizar estadística mensual correspondiente a número de pacientes intervenidos, cancelados, causas de estas en las salas de cirugía, al igual de las barreras administrativas encontradas para la entrega de insumos; reporte de eventos adversos y oportunidad de salas de cirugías por servicios.
11. Actualización de guías y protocolos del área, y procesos de ruta de atención de paciente quirúrgicos, entre otros.
12. Exigir a los pacientes la documentación las hojas de remisión, debidamente diligenciadas y autorizadas por la DGSM y demás documentos necesarios para la programación de cirugía ambulatoria.
13. Participar en las actividades docentes e investigación programadas por el Hospital Militar Central.
14. Registrar en las historias clínicas de los pacientes todos los procedimientos/seguimientos que se realicen, especificando la fecha y hora, dando así cumplimiento a la norma legal establecida para el manejo de Historias Clínicas.
15. Colaborar en forma permanente con la Dirección del Hospital en la implementación de políticas que busquen garantizar la mejor calidad de atención de los pacientes quirúrgicos en concordancia con medidas de seguridad del paciente y optimizando de manera razonable los recursos del sistema y de la Institución.
16. Presentar mensualmente los índices de productividad de las actividades ejecutadas y todos los requerimientos de ley correspondiente, para la correcta supervisión y facturación del contrato.
17. Vigilar el diligenciamiento del consentimiento informado cuando se requiera y no iniciar ningún tipo de tratamiento si el paciente no cuenta con el mismo. Recordar que es un acto médico que compete directamente al Especialista. Formato dispuesto Dinámica Gerencial.
18. Cumplir con la política de humanización durante la prestación del servicio con un trato cordial para el paciente y su familia.



19. **FORMATOS DE ATENCION:** EL CONTRATISTA, a través de sus cooperados se compromete para con el HOSPITAL a diligenciar de manera integral el ciento de los formatos establecidos y documentos diligenciables que soporten el proceso de atención y facturación al interior del HOSPITAL.
20. Acatar las órdenes impartidas por el Supervisor del Contrato.
21. Obrará con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato.
22. Podrá acudir a las autoridades para la protección de sus derechos.
23. Garantizará la calidad del objeto contratado.
24. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar al Hospital Militar Central (ley 80 de 1993 artículo 5, numeral 5).
25. Las demás funciones correspondientes al adecuado funcionamiento administrativo del Servicio.

ESTÁ PROHIBIDO

- Usar batas o uniformes no autorizados por el Hospital Militar Central.
- Hacer o provocar aglomeraciones, discusiones en lugares comunes, ascensores y aun en lugares privados.
- Retirar documentación clínica de pacientes tales como: la historia clínica, informes de laboratorio, radiografías, etc.
- Retirar equipos, material o instrumental de propiedad del Hospital.
- Realizar trabajos de investigación o presentar datos que hagan referencia al Hospital sin autorización de la Subdirección de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Los contratos a celebrarse es Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

4.1 CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios con persona natural para realizar actividades de análisis de costo efectividad en las diferentes áreas de la Institución.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.



FORMA DE PAGO: El pago por mes será por la suma de \$4.370.000 cuatro millones trecientos setenta mil pesos M/L. en el año 2021 .

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO: ENERO DE 2021 DESDE EL 18 HASTA 31 DE ENERO POR UN VALOR \$ 1.893.666 Un millón ochocientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos M/L. Para Febrero a Diciembre 31 de 2021 un valor mensual de \$4.370.000 cuatro millones trecientos setenta mil pesos M/L. Total: (\$49.963.666) cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos M/L.

Posición Catalogo de Gasto-Rubro-sec Honorarios (20) por concepto de: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERIA ESPECIALIZADA PARA EL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA (ADQUISICION SERVICIOS AREA QUIRURGICA – HONORARIOS).

5. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCION

Normatividad Aplicable

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993, "Por medio del cual se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública"
- La Ley 1150 de 2007, " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" el cual hace una compilación a la normatividad que regulan la contratación estatal entre otros, Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - Licitación pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.
- Resolución No. 003 del 04 de enero de 2016, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$448.145.751.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$44.814.576.00	650 S.M.M.L.V \$448.145.750.00



SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$44.814.575.00
---------------------------------------	-----	---------------------------------

- Demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia.

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Artículo 1º.-

Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Artículo 3º.-

De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Artículo 23º.-

De los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Artículo 32.

De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación

Artículo 40º.-



Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia que el fin de la contratación es asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado, es decir el objetivo primordial de las entidades estatales debe encaminarse a la solución de las necesidades insatisfechas de la población en materia de salud.

La selección del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio se realiza a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA para la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION de conformidad con lo expuesto en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 en razón a la naturaleza del objeto a contratar y por enmarcarse dentro de la tipología de un contrato de prestación de servicios profesionales, donde se selecciona al personal por las características de idoneidad profesional para el servicio de radioterapia.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 reza así: "...Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...". Por lo anterior la entidad jurídicamente se encuentra habilitada para adelantar esta modalidad de selección de contratista.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO: ENERO DE 2021 DESDE EL 18 HASTA 31 DE ENERO POR UN VALOR \$ 1.893.666 Un millón ochocientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos M/L. Para Febrero a Diciembre 31 de 2021 un valor mensual de \$4.370.000 cuatro millones trescientos setenta mil pesos M/L. Total: (\$49.963.666) cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos M/L.



De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal de la Vigencia Fiscal año 2021 el Hospital Militar pagará al contratista previa revisión y autorización del supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO

Por evento ____ Mensualidad fija X; Pago total ____; Por tarifas (especificar tarifas y porcentaje si aplica), por productividad ____.

El valor del contrato que llegaré a suscribirse se cancelará por evento (acumulado) mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor del contrato.
- Cuenta de cobro debidamente diligenciada de acuerdo al formato correspondiente.
- Certificado de pago del sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales caja de compensación instituto de bienestar familiar y Sena).

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Posición Catalogo de Gasto-Rubro-sec Honorarios (20) por concepto de: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERIA ESPECIALIZADA PARA EL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA.

- 8. PLAZO Y VIGENCIA.** Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

Con vigencia del contrato por el mismo plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Instalación Hospital Militar Central Área de Salas de Cirugía, ubicada en la transversal 3ª. No. 49-00 en la Ciudad de Bogotá.

10. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

RIESGO POLITICO: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.



10. GARANTIAS

El **CONTRATISTA** se obliga a entregarle al **CONTRATANTE**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del Contrato respectivo, una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, junto con los correspondientes recibos definitivos de cancelación de las primas respectivas, una garantía única que garantizará:

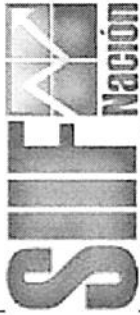
- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal y pago de clausula penal pecuniaria por un valor asegurado equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- Póliza de calidad del servicio por un valor asegurado al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

11. ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso de selección no aplican los Acuerdos Comerciales.

Supervisor de Contrato: Sargento Segundo Katherin Martínez Bahamón / Salas de Cirugía.

Dr. Juan Fernando Maldonado Gualdrón
Jefe Unidad Clínico Quirúrgica



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHvmedina
15-19-00
2021-01-07-10:45 a. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	8921	Fecha Registro:	2021-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	52 440 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	52 440 000,00
				Saldo x Comprometer:	52 440 000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

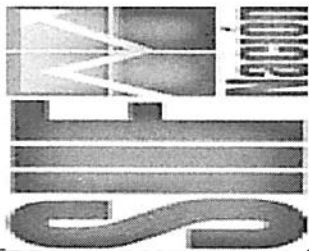
Número:	9521	Fecha Registro:	2021-01-06	Número:	Modalidad de Contratación:	Tipo de contrato:
---------	------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						52 440 000,00	0,00	52 440 000,00	52 440 000,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE UN (01) ENFERMERA JEFE PARA EL SERVICIO SALAS DE CIRUGÍA

SP (RVA) VARRIEN SANCHEZ CRUZ
TASD. AREA DE PRESUPUESTO



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprabante

Usuario Solicitante:

MHecruz

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-06-9:08 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	9521	Fecha Registro:	2021-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	52 440 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual: 52 440 000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
	ACUSU-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
004 SUBDIRECCION MEDICA						
			Total:	52 440 000,00	0,00	52 440 000,00

Objeto: CONTRATACION DE UN (01) ENFERMERA JEFE PARA EL SERVICIO SALAS DE CIRUGIA

Doctora **Maria Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Buyuufc
Elaboró: **Mani Sosa-Campo**
Auxiliar de Gestión- Contratista
Área de Selección y Contratación

Ingeniero **José Miguel Cortés García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)

8921



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202100334-HMC Id: 117224
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 06-enero-2021 14:06:09
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: GALEANO CAMACHO SANDRA PATRICIA
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	05 de enero de 2021	Hora: 18:11	N° de Certificado	080
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	06 de enero de 2021	Hora: 14:00		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Clínico Quirúrgica Servicio de Salas de Cirugía	\$ 52.440.000	
Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: PAA2021-UNTH-076 - Contratación de servicios profesionales de un (1) Enfermera Jefe (Grupo de Hospitalizaciones y Salas de Cirugía). Valor mensual: \$ 4.370.000. (Hasta 31/12/2021). Estudio previo tramitado con IdControl 116862 y radicado N° 202100071 del 04 de enero de 2021. Proceso avalado por Subdirector Médico (e), Jefe Unidad Clínico Quirúrgica.				

Aprobación Planeación: Andrea Polanía